

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2364 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación puntual de la ordenanza reguladora de los precios públicos derivados de la asistencia a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de San Javier. Expediente 22869/2025.

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la modificación puntual del artículo 4 (apartados 4.2. y 4.3.) de la Ordenanza reguladora de los precios públicos derivados de la asistencia a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de San Javier, conforme al acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 12 de marzo de 2026, ésta se considera definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra, según lo dispuesto en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto de Alcaldía n.º 2026-3023, de fecha 11 de mayo de 2026.

Se transcribe a continuación el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos derivados de la asistencia a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de San Javier, quedando los apartados 4.2 y 4.3 del artículo 4, relativo a la cuantía del precio público, redactados de la siguiente manera:

“4.2.- Para las actuaciones del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier que se celebren en el Auditorio municipal, en el Teatro de invierno del Parque Almansa, en el Centro Cívico Príncipe de Asturias o en cualquier otra infraestructura pública que se determine, y que permita el control de entradas:

Caché	Precios, incluido IVA
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea igual o inferior a 5.000 euros.	10 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 5.000 euros e igual o inferior a 10.000 euros.	15 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 10.000 euros e igual o inferior a 20.000 euros.	20 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 20.000 euros e igual o inferior a 25.000 euros	25 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 25.000 euros e igual o inferior a 30.000 euros.	30 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 30.000 euros e igual o inferior a 40.000 euros.	40 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 40.000 euros e igual o inferior a 50.000 euros.	50 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 50.000 euros e igual o inferior a 60.000 euros.	60 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 60.000 euros e igual o inferior a 80.000 euros.	70 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 80.000 euros e igual o inferior a 100.000 euros.	90 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 100.000 euros.	100 euros.

4.3.- Para las actuaciones programadas por la Concejalía de Cultura que se celebren en el Auditorio municipal, en el Teatro de invierno del Parque Almansa, en el Centro Cívico Príncipe de Asturias o en cualquier otra infraestructura pública que se determine, y que permita el control de entradas:

Caché	Precios, incluido IVA
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea igual o inferior a 5.000 euros.	15 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 5.000 euros e igual o inferior a 15.000 euros.	20 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 15.000 euros e igual o inferior a 25.000 euros.	25 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 25.000 euros e igual o inferior a 30.000 euros	30 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 30.000 euros e igual o inferior a 40.000 euros.	40 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 40.000 euros e igual o inferior a 50.000 euros.	50 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 50.000 euros e igual o inferior a 60.000 euros.	60 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 60.000 euros e igual o inferior a 80.000 euros.	70 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 80.000 euros e igual o inferior a 100.000 euros.	90 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 100.000 euros.	100 euros.

4.3.1. Para las actuaciones infantiles programadas por la Concejalía de Cultura que se celebren en el Auditorio municipal, en el Teatro de invierno Infantil del Parque Almansa, en el Centro Cívico Príncipe de Asturias o en cualquier otra infraestructura pública que se determine, y que permita el control de entradas:

Caché	Precios, incluido IVA
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea igual o inferior a 5.000 euros.	5 euros.
Actuación cuyo caché, sin IVA, sea superior a 5.000 euros e igual o inferior a 10.000 euros.	10 euros.

.”

Contra el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

San Javier, a 15 de mayo de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.